

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-414/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 14 de marzo de 2022
ASUNTO: Se remite mensaje de la plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/23.2022

**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Con atención a la usuaria identificada como Esthefany Hernández Sánchez.

Quien señala correo electrónico y número telefónico para ser notificada:
esthefanyhernandezsanchez@gmail.com; 23.23.26.95.86.

Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer respecto de hechos competencia de la Secretaría de Educación Pública. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 2, 3, 4, 5 fracción III. 2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento precedente mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad, de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintidós, con folio D20220225174132000636McqEe, que consta de una foja útil en su anverso y reverso, enviado por la usuaria identificada como Esthefany Hernández Sánchez, al cual adjunta una impresión fotográfica de escrito sin fecha de emisión y sin firma del emisor, compuesto de una foja útil por su anverso, documentos mediante los cuales de manera medular refiere que desde noviembre del año dos mil veintiuno le ha solicitado al C. Emmanuelle Venustiano Flores Cárdenas, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio No. 44 del Municipio de Teziutlán del Estado de Puebla, documentos de su difunto esposo, y hasta la fecha no le han dado respuesta.

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Atentamente y por considerar el asunto de su competencia, respetuosamente le solicito instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a la usuaria y de no existir inconveniente a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



VINISSA MORALES MINA

c.c.p Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Archivo.

L'RS/SCC

c.g. DAQD-445/2022.

QUEJAS Y DENUNCIAS

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (C15) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx